

44/  
cerse de la confusión en  
que se hallan las leyes milita-  
res, por lo cual es casi impro-  
sible aplicarlas reclaramente.  
Oregada la moción, el Fla León  
pidió que constara que la ha-  
bia negado por que el contra-  
to del Sr. Chaver no se ha-  
bia sometido al Congreso  
extraordinario.

En seguida se aprobó  
el proyecto con las siguientes  
modificaciones: 1ª Que  
el nombramiento de los milita-  
res y el Abogado que deban  
componer la Comisión Mix-  
ta lo haga el Ejecutivo de acuer-  
do con el Consejo de Estado;  
y 2ª Que el art. 6. diga: "Los  
sueldos de los militares serán  
los de sus grados; y el del  
Abogado el que corresponde a  
un Coronel efectivo".

ARCHIVO  
Sin más se levantó la sesión.  
El Presidente  
Carlos Casarín

El Diputado Secretario  
Félix C. de Vaca

22/  
Sesión del 16 de agosto.

Presidencia del H. Casares.  
Concurrieron los H. H. Gangoena,  
Aguirre, Alvarez Artea, Arellano, Bara-  
hona, Barba Jipón, Borrero, Colina, Chi-  
riboga, Demarquet, Elizalde, Enríquez  
Arce, Fernández, Furralde, Jiménez,  
León, Lizarraburu, Maldonado, Malo,  
Martínez Orbe, Martínez J., Morei-  
ra, Muñoz V., Echua León, Ortega A.  
Ortega J. M., Rodríguez, Samaniego  
Santos y el inscrito Secretario.

Se aprobó el acta de la sesión  
anterior.

El H. C. de Vaca, con apoyo  
del H. Demarquet pidió y obtuvo la  
reconsideración del art 3º del proyecto  
que arbitra fondos para el pago de  
las erogaciones patrióticas, e hizo con  
el mismo apoyo la siguiente moción  
que fué negada: "Que al art 3º del  
citado proyecto de Ley se agregue  
el siguiente inciso: "Dicho pago se  
efectuara además con el producto de  
las alcabalas."

Dióse cuenta del ofi-  
cio en que el Sr. Ministro del  
Interior envia copia legal de la con-  
testación dada por el Ministerio de  
Relaciones E. E. de Francia a nuestro  
Plenipotenciario en París con motivo  
del telegrama que el Congreso

ecuatoriano Dirigió a las Cámaras de Francia, lamentándose la muerte de M. Carnot. Diose la suya así mismo a la mentada contestación.

Pasaron a segunda discusión: 1º el proyecto que vota la suma de S/ 6000 para la desviación del río "Jubonej" sometido al Congreso Extraordinario en el oficio N.º 6. de S. que el Ministro de lo Interior;

2º El proyecto aprobado en la Cámara Colegisladora que dispensa a Andrés P. Orci de los certificados de asistencia a clases y matriculas, habilitándole para obtener la correspondiente al quinto año de Jurisprudencia.

Se aprobó en la tercera discusión el proyecto reformativo del art. 9º de la Ley de Aduanas de 1888; lo mismo que el que autoriza al Colegio Nacional de Loja a Conferir al Estudiante José G. Jimeno la matrícula de primer año de filosofía. De igual manera fue aprobado el proyecto que dispensa a Juan Antonio López del pago de los derechos de los grados de Licenciado y Doctor en medicina, después que el H. Barahona manifestó que votaría por

24/  
el proyecto, no obstante que según los arts 99 y 100 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, era al respectivo Consejo General a quien le correspondía dispensar de la naturaleza de la que motivaba el proyecto. Que no se creyera tampoco que ellas eran escatimadas por el citado Consejo Gral.

Fue a la Comisión de Redacción el proyecto que autorizó a Miguel Montalvo y a Juan José Hortalgo a rendir los exámenes de Jurisprudencia y de Farmacia que les corresponde respectivamente. Puestas en conocimiento de la Cámara las modificaciones hechas por el Senado al proyecto de Ley de Presupuestos, acordó insistir, 1º: respecto de la segunda parte de la modificación hecha al art. 24, que es como sigue: "Los Agentes Diplomáticos que deban desempeñar su cometido dentro del territorio nacional ganarán la mitad de los anteriores". Queda así reformada la Ley de 12 de junio de 1869; 2º respecto a la hecha en el art 3º que dice: el Ministro \$/ 4800; 3º respecto de la introducida en los arts 49 y 50, que dicen: "El Superintendente, etc \$/ 3600, dos amanuenses \$/ 480, y se suprimió el inciso que dice: Dos

Amamense para la estadística  
Comercial, S/. 480"; y: "Oficina de  
Estadística, Director S/. 480, un  
Ayudante S/. 240, para cuatro ama-  
menses, S/. 1440".

Aprobese el proyecto  
que decreta la fundación, en esta  
ciudad del "Sanitario Rocafuerte", con  
sólo la modificación hecha a  
propuesta del H. Fernando de que  
en el art 3º en lugar de 1º de ago-  
so se diga: Desde el 1º de enero  
del año próximo.

Puesto en tercera dis-  
cusión el proyecto que otorga a  
M. de J. Alvarado privilegio exclusi-  
vo por quince años para proveer  
de alumbrado eléctrico a Guayaquil,  
los H. H. Santos, Moreira y Jimé-  
nez, observaron que debía aprobarse  
toda vez que la H. Cámara acaba-  
ba de aprobar, ayer no más uno  
idéntico en favor de los Sr. Jijón y  
Urrutia.

El H. Fernando dice: Así  
como yo me opuse al proyecto que  
concede igual privilegio para el  
mismo idéntico objeto a los Sr. Jijón  
y Urrutia, de igual manera me  
opondré a este otro que también va  
contra la Constitución que atri-  
buye a las Municipalidades fa-  
cultad privativa para esta clase

25/  
de asuntos, así como contra la con-  
veniencia que exige se deje expedita  
la competencia que no puede menos  
de ser ventajosa para el público  
en esta empresa, como en las demás.

El H. Aguirre: Sería in-  
consecuencia notoria que habiéndose  
aprobado ayer un proyecto semejante  
en todo y por todo al actual, se  
lo niegue ahora este. Yo no sé de  
que atribuir este amor exagerado  
a la Constitución, amor que no pa-  
sa de ser mero platonismo, desde  
que se ha comprobado hasta la  
saciedad que esta clase de proyectos  
no son inconstitucionales.

Cerrado el debate se apro-  
bó el proyecto.

Pasó a 2ª discusión el  
proyecto que faculta al Ejecutivo  
a vender en pública subasta cualquie-  
ra especies de propiedades del Gobierno  
que hubieren legado a serles in-  
necesarias. ARCHIVO

Leído a petición del H. C.  
Santos el proyecto, formulado por  
este, que modifica el del Banco del  
Ecuador sobre conversión de mone-  
da, dicho H. C. dijo: Basta, Sr. Presi-  
dente, comparar este nuevo pro-  
yecto con el primitivo presentado  
por el Banco del Ecuador, para  
notar que se lo ha modificado con

127/  
ventaja del país. A la verdad  
una de dichas modificaciones con-  
siste, por ejemplo, en que ya el Pa-  
co no podrá introducir moneda de  
oro deficientes sino únicamente la  
que tengan el mismo peso y ley  
que las francesas. Otra modifica-  
ción es la de que por pérdidas  
de cambio, fletes, seguros etc., el  
Gobierno no abonará más que el  
25% sobre el \$-125000 en oro  
nacional que se introducirá. Si  
tomamos pues en cuenta estas  
y otras ventajas cuya demostra-  
ción está al alcance de todos, y  
además las razones de convenien-  
cia general que tengo aludidas en  
mi informe, creo que la H. Cá-  
mara deberá admitir el proyec-  
to cual lo he modificado.

La Presidencia que en  
este momento se hallaba desempe-  
ñada por el H. Fanguelena, a vir-  
tud de haberse retirado accidentalmen-  
te el H. Casares, observó que no  
hallándose suscrito dicho proyecto  
ni por los miembros de la Comi-  
sión, ni por otros cualesquiera en  
suficiente número, se procedería a  
discutir el informe presentado en la  
sesión de ayer por la mayoría de  
las respectivas comisiones.

El H. Moreira dijo: Como

Lo que se discute es el informe de la mayoría que está en contra del proyecto de Falón de Oro remitido por el Banco del Ecuador, y al aprobarse el informe quedaría sin siquiera discutirse dicho proyecto y por lo mismo sin siquiera apreciar debidamente las razones que se exponen para rechazar el proyecto; si acaso el Reglamento Interior lo permitiera bien prescindiendo del informe de la mayoría y aprobar el voto salvado; y de este modo discutir el proyecto, aunque en 3.ª discusión lo requeiramos en vista de las razones que se exponga en 1.ª y 2.ª.

El Sr. Muñoz V. = Sr. Presidente: el complicado asunto de la conversión monetaria no podemos considerarlo ahora, sino relacionándolo con la propuesta del Banco del Ecuador; porque aun cuando la mayoría de la H. Cámara se resolviera por el patrón de oro, no podría llegar a un resultado práctico, por ahora al no aceptarse dicha propuesta. Conviene, pues, examinarla, siquiera sea de paso, para que se vea que es incompetente. A ella pudiera aplicarse lo que en cierta ocasión dijo el Presidente García Moreno, de las proposiciones de los senadores de bonos, esto es



que solo la usura podia hacerlas y solo la necesidad aceptarlas. Las modificaciones hechas por el Sr. Santos no podemos discutir las, porque el Sr. Diputado no tiene instrucciones, ni poderes del Banco, y procederiamos de ligero introduciendo modificaciones sustanciales en un contrato en que es indispensable el mutuo consentimiento.

Esto supuesto, diré Sr. Presidente, que lo que halaga sobremedura a los que abogan por la propuesta del Banco, es la creencia de que este va a darnos oro al tipo fijo de un 50%; pero la simple enunciación del caso nos indica ya que es quimérica toda combinación que se basa en la relación estable de los valores inestables por su naturaleza y por las condiciones actuales de la circulación monetaria; se desvanese la ilusión al fijarse en que el Banco a más del 50% fijo, recibe del Estado 1/80 por cada libra esterlina o lo que es lo mismo un 32% de adelanto: total 82% que es el tipo actual del cambio y el monto del sacrificio que quiere imponerse al país, sin contar con el 10 o 12% mas que habrá que añadir por los gastos de reacuminación de la plata. Y digo

sacrificio del 82%, porque no debemos suscribir a la idea errónea de que la contribución general o colectiva del 32%, como gravamen que es a la riqueza pública, no ha de tomarse en cuenta para los efectos de la conversión, que si bien produciría es cierto, momentáneo alivio al comercio de importación, redundaría en perjuicio del mayor número. Las grandes crisis económicas no se resuelven por medio de leyes ni combinaciones artificiales: los valores no se imponen, sino que resultan; de modo que es ya un principio reconocido el de que dentro de la libertad y solo dentro de la libertad de los cambios; tienen solución eficaz los problemas con ellos relacionados. Aun más, me atrevo Excmo. Sr. a asegurar que a la vuelta de poco tiempo, los comerciantes interesados hoy por la propuesta del Banco del Ecuador, se arrepentirán forzosamente que arrepentirse por los resultados de ella, puesto que nunca puede prevalecer ninguna clase de intereses sociales, cuando se rompe o desaparece el equilibrio armónico entre todos los que forman el gran acervo nacional.

El Banco del Ecuador solo

131/  
se compromete a introducir £ 250000  
es decir un millón doscientos cin-  
cuenta mil sucres oro. De esta suma  
no entraría a la circulación una  
sola pieza, desde que ella apenas  
alcanzaria para la reserva metá-  
lica de los Bancos: no habiendo  
oro en circulación, estos harían su  
emisión máxima de billetes, que  
sería el único medio circulante. Cier-  
to que los billetes, respaldados por  
el crédito, hacen con ventaja las ve-  
ces del metal monetario, cuando  
no exceden de ciertos límites; pero du-  
do que los Bancos con £ 250000 pu-  
dieran hacer frente, a las necesi-  
dades de una circulación así  
diva y desconfiada desde los pri-  
meros momentos; y no sería aven-  
turado el suponer que dados los com-  
promisos entre el Gobierno y los  
Bancos, aun el del Ecuador tendría  
que liquidarse, precediendo un ba-  
lance verdaderamente serio. En su-  
ma, resumiendo esta base de la  
propuesta del Banco, puede con-  
cluirse que esta no significaría  
otra cosa que conversión por oro  
de los billetes de los Bancos, a co-  
sta de la Nación. Y digámoslo  
todo Sr. Presidente, la situación  
financiera de la República se com-  
plicaría de tal modo que dentro

de pocos años nos veríamos  
envueltos en los desastres del papel  
moneda.

(S/500000) El Banco debe recaudar  
S/500000 en piezas de 20 y 10 centa-  
vos, retirando los sures y medios  
sures. Como según la ley no se-  
ría obligatorio en cada pago, si-  
no un sures, esa cantidad lle-  
ga a ser excesiva, bajo el imperio  
del oro. Añádase a esto que deben  
seguir circulando las piezas de esos  
valores, que existen actualmente. Po-  
demos calcularlas en S/800000; y  
no sería hasta risible, preguntando  
una conversión en que al frente  
S/1250000 oro, haya una cantidad  
igual o mayor de sures plata,  
que como moneda de vellón ten-  
dría el mismo valor!

El Banco del Ecuador  
exige que se destine el 20%  
de los derechos de importación  
para los gastos que ocasione el  
cambio del sistema monetario.  
El país no puede querer, ni consen-  
tir en que se paralice, de cierto  
modo el movimiento fiscal  
mediante el empeño de la quinta  
parte de la mejor de sus entradas.  
Tendríamos necesidad de rever el  
presupuesto de gastos, exponiéndonos  
a un desastre, o diré mejor, pres-

hago la autoridad legislativa para decretarlo.

Los apuntados son los inconvenientes y más de bulto se presentan en la contrata proyectada del Banco del Ecuador, y así juzgo inoficioso de tenerme a examinar otras condiciones inaceptables, así como los detalles de la nueva ley de monedas.

No contemplo tampoco manifestando las graves dificultades que surgirían de la repentina conversión al oro, porque me reservo para hacerlo cuando alguno de los H. H. Diputados que apoyan la medida provoque la discusión sobre ese punto. Entonces pondré de manifiesto el trastorno que se originaría en la República el ruido golpe que se asestaría a la agricultura en general y al comercio de exportación en particular; y la revolución que se operaría en los salarios cuya distribución se aumentaría en la proporción del nuevo cambio, precisamente cuando las utilidades de los productos agrícolas de exportación iban a disminuir de un modo considerable.

El H. Moreira: Aunque no se apruebe precisamente el

proyecto remitido por el Banco del Ecuador creo que es de todo punto necesario dar una ley o resolución sobre la conversión de la moneda de plata; pero desgraciadamente no se ha querido tomar en consideración; este proyecto de ahí que se lo ha suspendido casi indefinidamente, y ahora ya no hay tiempo aunque estemos declarándole urgente, ya que para clausurar el Congreso extraordinario no fallan sino cinco días, y el proyecto tiene que discutirse en esta Cámara en tres sesiones y luego pasar al Senado. Así pues, aunque de la mayoría el informe tampoco como me satisface, no creo convenientemente que el proyecto deba discutirse, ya por falta de tiempo como he dicho ya por que un proyecto de tanta significación ya que debe hacerse muchas modificaciones mal puede discutirse con el carácter de urgente, cuando por el contrario en la resolución de tan grave asunto son indispensable la calma y la madurez.

El C. G. Alvarez Arceba.  
Excmo. Sr.: Hasta se ha dicho hasta este momento para probar

135/  
que hay, en las condiciones que  
alcanzamos, más que inconve-  
niente sería perjudicial a los in-  
tereses generales de la Nación el  
aceptar la propuesta que el Ban-  
co del Ecuador tiene hecha para  
la conversión de nuestras mone-  
das. No están en lo justo los  
que dicen que vamos a resol-  
ver este asunto sin estudio ni  
examen, y con sobra de ligereza:  
al venir al recinto de esta H. Ca-  
mara debemos traer <sup>ya</sup> conoci-  
mientos y convicciones que pro-  
nunciaran el fallo que el con-  
flicto actual monetario requie-  
re; la cuestión viene padecien-  
do por otra discusión y análisis  
desde muchos meses antes del Con-  
greso, y así nuestra resolución no  
podrá ser tachada de inconside-  
rada sino es por la pasión o el  
interés burlado.

ARCHIVO  
Cuanto a mí, y puesto  
que ya se ha discutido el punto  
por sus otras fases, declaro, a pesar  
de que puedan parecer absurdas  
e importunas mis afirmaciones  
destrá de todos estos proyectos  
de Falco de Oro, de Conversión de  
empréstitos y amortizaciones  
etc. veo pendiente una gra-  
visísima cuestión de aspecto

político, religioso y moral. Se trata nada menos que de saber si debemos legislar para favorecer al Capital, dejándole absoluta libertad para el monopolio y para la concentración de la fortuna en manos de unos pocos, o si debemos evitar por todos los medios posibles, la miseria para las masas, el hambre y la desmoralización para el infortunado pueblo. El problema está resuelto ya, desde que se han puesto en claro los inconfutables principios que nos aconsejan prudente reserva en este asunto cada vez más intrincado y obscuro: naciones más adelantadas que la nuestra se mantienen en actitud meramente pasiva, y aguardan con razón soluciones prácticas que vengam dictadas por el interés y bienestar comunes, no por la explosión benéfica de unos pocos.

A juicio mío, como Sr., los conflictos del capital y los problemas casi insolubles que en el orden económico agitan hoy al mundo, son manifiesta humillación para el hombre que quiere esperar algo del progreso y bienestar puramente material y



terreno: se dirá que estamos idólatras delante del Beerro de oro y que las naciones aguardan de él únicamente salud y vida; como si no hubiéramos principios fijos y estables para gobernarlos en la justa consecución de una honesta felicidad.

Desde la Conferencia internacional celebrada en París el año de 1867 sobre el bimetalismo ha venido pronunciada la lucha entre los defensores del salón de oro y los bimetalistas, sin ningún resultado verdadero y provechoso, solo sí con la dolorosa experiencia que ha justificado los pronósticos de Wolostski de Cely. Las grandes Banqueros y capitalistas que triunfaron en la conferencia dicha, anunciaron al mundo entero, que iba a comenzar una nueva era de progreso universal, y que la riqueza se desbordaría a torrentes sobre los pueblos y las Naciones. Los amigos del bimetalismo al propio tiempo que fijaban el respectivo valor de los dos metales como 1 a 15 1/2, sin poderlo conseguir, presintieron con harta fundamentación las funestas consecuencias e imponderables

males que iba a padecer el mundo, por la torca y criminal pofia de los acumuladores del capital. El comercio internacional disminuido, disminuido el espíritu de empresas públicas, la baja de los precios aconsejando el alza de los impuestos de los derechos de importación, divididas las naciones y en trastorno sus relaciones comerciales, de huelga y en progreso los tenedores de bonos o acciones del Estado, y cuando en tanto la más espantosa crisis, la miseria universal, la ruina de las masas, que pasan siempre de la miseria al crimen.

Todo esto se ha cumplido. Excmo Sr. y vuelvo a repetirle, aunque estas observaciones parezcan traídas sin oportunidad, hago uso de un valiosísimo derecho y cumplo con mi deber cuando layso me lo a la ilustrada consideración de esta H. Cámara para justificar el purquede mi voto negativo contra el proyecto que nuestro informe de la mayoría ha rechazado.

El H. Moreira: Si

Bien es indudable que el pro-  
 yecto no se aprobará con to-  
 do hare una observación a  
 las razones expresadas por el  
 H. Santos, y consiste en que  
 no sabemos la garantía que  
 presta el Banco del Ecuador  
 para sostener siempre el cam-  
 bio al tipo del 50%. Se me  
 dirá toda vez que la garantía  
 la dara el Gobierno, por serle  
 este deudor de considerables su-  
 mas de dinero, pero esto tam-  
 bien es inadmisibile porque  
 las actuales circunstancias  
 del Erario no son para respon-  
 del ilimitadamente de las  
 operaciones que se vea obligado  
 a hacer el Banco y sucederá  
 por lo mismo que este tomam-  
 do quira letra al ciento para  
 cobrarlo, solo tendrá que poner-  
 se irresistiblemente en bancar-  
 rota. En este caso quienes  
 el que garantiza a la Nación.  
 Y como actualmente se está  
 formando un Banco Agrícola  
 del que se puede obtener letra  
 y dinero con un interés y recar-  
 go quira menor del 50% vea  
 que le será muy difícil al-  
 otro sostener permanentemente  
 el cambio invariable del 50%.

y por lo mismo creo que el Banco se pondrá en una situación nada favorable, mucho más teniendo un competidor fuerte como lo juzgo lo será el Banco Agrícola. Así pues si no se da la respectiva garantía no estimo en manera alguna conveniente el salir de oro cual lo propone el Banco del Ecuador ya que al faltar aquella la nación toda vendría a sufrir las consecuencias por todo extremo ruinosas que serían de sobrevenirnos.

Cerrado el Debate fué aprobado el informe de la mayoría y en consecuencia regado el proyecto formulado por el Banco del Ecuador relativo a la mentada conversión monetaria.

Después en tercera discusión el proyecto de decreto que autoriza al Ejecutivo para la formación de una comisión mixta destinada a la Codificación de las leyes militares. Como la discusión de este proyecto se hubiese aplazado hasta que el Sr. ministro de Guerra diese contestación a

lo en que había parado el contrato del Sr. Chaver contratado al mismo objeto se dio lectura al oficio de dicho Sr. Ministro y á los documentos por él remitidos. Leídos los cuales, el Sr. Ferrnandez dijo: De los documentos que acababan de leerse se viene en conocimiento de que el Gobierno ha erogado una fuerte suma de dinero para la Codificación de las leyes militares, el Sr. Chaver lo ha percibido y no ha cumplido con ninguna de sus obligaciones. Tal procedimiento es de lo más excepcional y ya que el Poder Ejecutivo lejos de exigir al Sr. Chaver el cumplimiento del contrato ó por lo menos la devolución del dinero, le tiene empleado en el Ministerio de Hacienda, contra terminante disposición legal, solicito que se incite al Poder Ejecutivo para que entable cuanto antes demanda judicial contra el Coronel Sr. Angel Polivio Chaver por los daños y perjuicios que le ha causado á la Nación por no haber cumplido el contrato en que como a su cargo la edición

del Código militar y por la restitución de la cantidad que dicho Coronel tiene percibida. Aprobada esta moción por el H. Arellano, se la puso en discusión.

El H. Ortega A.: Yo creo que es hasta cierto punto deodoroso esto de incitar al Ejecutivo para que cumpla sus deberes. El Poder Ejecutivo ha debido desde hace tiempo exigir al Sr. Chaver que en breve el Código militar Codificado, y así mismo ha debido no tenerlo empleado desde luego que es deudor al fisco.

El H. Fernández: Es indispensable que se incite al Poder Ejecutivo puesto que a pesar de haber transcurrido tantos años y de haber hecho pagar al Estado el Sr. Chaver la dañada impresión de la segunda edición del Código Militar, nada se ha hecho que conduzca al cumplimiento del contrato.

El H. Ortega J. M.: Creo que no debemos ocuparnos del contrato del Sr. Chaver porque no es asunto sometido al Con-

greso extraordinario; en tal virtud debe ponerse en discusión el proyecto de decreto que crea la Comisión Mixta para Codificar las leyes militares.

El H. Chiriboga: Es evidente que el Sr. Chaves no solo no ha cumplido su contrato sino que aun ha legislado introduciendo en el Código militar reformas para las cuales no tenía ninguna autorización; pero si no aprobamos el proyecto que se discute, habremos hecho un gran mal a los jueces militares que no tienen a qué atenderse en los respectivos juzgamientos por que es un caso todo lo relativo a la milicia en este asunto.

El H. Muñoz V. Sin entrar a examinar el contrato del Sr. Chaves ni la manera como lo haya cumplido, pues no es del caso tal examen, me permitiré indicar a la H. Cámara que es indispensable compilar y ordenar las leyes militares a fin de prevenir las serias dificultades que se presentan en la práctica. Es preciso, Excmo. Sr., ser militar para conven